

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2020/2620 *Notificación de Auto. Procedimiento: 263/2019. Ejecución de títulos judiciales 109/2019.*

Edicto

Procedimiento: 263/19. Ejecución de títulos judiciales: 109/2019.

Negociado: PT.

N.I.G.: 2305044420190000981.

De: BENITO MORAL ZAFRA.

Contra: GESTIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL

Doña María Asunción Saiz de Marco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 109/2019 a instancia de la parte actora D. BENITO MORAL ZAFRA contra GESTIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto de extinción de la relación laboral de fecha 12/03/20, con la Parte Dispositiva del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

Declaro extinguida en el día de hoy la relación laboral que vinculaba a D. BENITO MORA ZAFRA con la empresa GESTIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL ETT, S.L., condenando a la citada empresas a que abonen al indicado trabajador la siguiente indemnización: 7.739,82 €.

Así como al abono de los salarios dejados de percibir que ascienden a la suma de: 19.701,36 €.

Notifíquese a las partes con la advertencia que frente a esta resolución procede recurso de reposición.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a Ilma. Dña. Antonia Torres Gámez, Juez Sustituta del Juzgado de lo Social nº 1 de Jaén. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado GESTIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 08 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA ASUNCIÓN SÁIZ DE MARCO.